



Los términos y condiciones para los proyectos de sistemas de control de energía se denominarán de aquí en adelante "T&Cs".

1. Estos T&Cs regulan exclusivamente el desarrollo por parte de DEIF de una o más soluciones de control particularizadas para constituir una solución específica para el cliente. Todas las propuestas, especificaciones funcionales, presupuestos o reconocimientos emitidos por DEIF, así como estos T&Cs y una orden de compra válida de cliente constituyen un acuerdo de DEIF con el cliente respecto de dichos servicios.
2. Los servicios comprenden el desarrollo de una propuesta de proyecto específico, posiblemente con diagramas y listas de componentes, que incluirán productos de DEIF y también pueden incluir productos de terceros (los "entregables").

La venta de productos y cualquier prestación de servicios in situ, incluyendo servicios de instalación, se regirá por los términos y condiciones de venta y entrega de productos de DEIF y los términos y condiciones para servicios in situ de DEIF, respectivamente.

3. Los entregables se proporcionan en función de la información del cliente sobre las instalaciones disponibles y las especificaciones funcionales acordadas.
4. DEIF deberá realizar y entregar los servicios de proyecto descritos al cliente conforme a las disposiciones de estos T&Cs y con el grado de habilidad y cuidado que demandan actualmente las mejores prácticas imperantes en la industria.
5. El cliente estará obligado a informar plenamente a DEIF de todos y cada uno de los hechos relevantes para la adecuación de los entregables.

DEIF no estará obligado a comprobar o verificar datos, información u otros servicios suministrados a DEIF por el cliente, con respecto a su integridad y exactitud, a menos que dicha verificación se haya acordado expresamente entre las partes como un deber contractual.

En caso de que la información o documentación proporcionada por el cliente resulte ser defectuosa, incompleta y ambigua u objetivamente no ejecutable, el cliente efectuará las correcciones o modificaciones que se requieran.

El cliente será responsable y asumirá el riesgo derivado de problemas resultantes del contenido, exactitud, integridad y coherencia de todos estos datos, materiales e información suministrados por el cliente.

6. Las partes reconocen y aceptan que DEIF está suministrando los servicios con la premisa de que los riesgos financieros u operacionales del proyecto serán responsabilidad exclusiva del cliente.
7. En caso de que DEIF cometa un error en lo que respecta a los servicios o los ejecute incorrectamente, DEIF llevará a cabo los esfuerzos comercialmente razonables para corregir tal error o volver a ejecutar dichos servicios sin coste para el cliente.

El cliente dará a DEIF una oportunidad razonable para remediar cualquier deficiencia. El cliente reconoce que su única y exclusiva opción de subsanación, y la única y exclusiva responsabilidad de DEIF, frente a cualquier defecto o error en los servicios será la corrección, la nueva ejecución o la sustitución de dichos servicios por parte de DEIF.

La responsabilidad de DEIF por cualquier tipo de reclamación derivada de los servicios de diseño proporcionados de conformidad con estos T&Cs no excederá, en ningún caso, de los honorarios pagados por el cliente. DEIF en ningún caso será responsable por daños especiales, indirectos, fortuitos o consecuentes, incluyendo pérdida de beneficios o interrupción del negocio cualquiera que sea su causa, que se deriven de los servicios suministrados de conformidad con estos T&Cs.

8. DEIF opera de acuerdo con las normas de sociedad marítima y otras normas internacionales generalmente aceptadas, pero no se responsabiliza de la aprobación de la sociedad u otra aprobación de la propuesta del proyecto ya ideado. La obtención de las autorizaciones de sistema requeridas por las sociedades marítimas o por otras sociedades de clasificación, o de las autorizaciones reglamentarias locales es responsabilidad exclusiva del cliente.
9. Estos T&Cs prevalecerán sobre los términos incompatibles que pueda contener la documentación mencionada en la cláusula 1 enunciada más arriba, excepto aquellos específicamente identificados como una modificación a estos T&Cs. Cualquier modificación del acuerdo debe constar por escrito y ser firmada por ambas partes.
10. Toda controversia derivada de o relacionada con estos T&Cs o la documentación mencionada en la cláusula 1 se someterá a la gestión responsable de las partes contratantes para su solución amistosa.

A falta de solución pactada, este acuerdo se regirá según el derecho danés (con independencia de la elección de los principios legales), y los tribunales de Dinamarca tendrán la jurisdicción exclusiva.